ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADJUDICACIONES

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CESAR MOSTAFA OCAMPOS REPUESTOS** con RUC N° **644744-9** domiciliada en la Avda. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por Cesar Mostafa Ocampos con Cedula de Identidad N° 644.744 denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato e está previsto conforme al siguiente detalle:

César Mostafa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Monto
2015		64		62	346	30		140.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 289.650

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 289.650 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS

LOTE N° 1

Ítem	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio unit.(IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
	Mantenimiento General							
1	F-250 Año 2010 BEJ 703	Filtro de aceite	2	Unidad	BR.	Unidad	64.000	128.000
2		filtro de combustible	2	Unidad	BR.	Unidad	64.000	128.000
3		Filtro de aire	2	Unidad	BR.	Unidad	125.000	250.000
4		Pico inyector	4	unidad	BR.	Unidad	4.100.000	16.400.000

	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio unit.(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
5	F-1000 Año 1994 AAA 639	Filtro de aceite	2	Unidad	BR.	Unidad	45.000	90.000
6		Filtro de aire	2	Unidad	BR.	Unidad	170.000	340.000
7		filtro de combustible	2	Unidad	BR.	Unidad	65.000	130.000
8		Buje tensor	2	Unidad	BR.	Unidad	132.000	264.000
9		Buje semieje	2	Unidad	BR.	Unidad	149.000	298.000
10		Juego completo barra de dirección	1	Unidad	BR.	Unidad	1.400.000	1.400.000
11		Reten masa delantera	2	Unidad	BR.	Unidad	25.000	50.000
12		Juego de pastilla de freno	1	Unidad	BR.	Unidad	149.000	149.000
13		Juego reparado cilindro de freno trasero	2	Unidad	BR.	Unidad	85.000	170.000
14		Juego anillo mordaza de freno	1	Unidad	BR.	Unidad	180.000	180.000
15		Rulemán volante	1	Unidad	BR.	Unidad	180.000	180.000
16		Tapón de agua tapa motor	30	Unidad	BR.	Unidad	20.000	600.000
17		Rotula de suspensión	2	Unidad	BR.	Unidad	140.000	280.000
18		Rotula inferior	2	Unidad	BR.	Unidad	155.000	310.000
19		Correa de dirección	1	Unidad	BR.	Unidad	115.000	115.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

20		Filtro de dirección hidráulica	1	Unidad	BR.	Unidad	75.000	75.000
21		Cañito compartidor de agua	4	Unidad	BR.	Unidad	35.000	140.000
22		Caño flexible freno delantero	1	unidad	BR.	Unidad	79.000	79.000

	Mantenimiento General	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit.(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
23	F-1000 Año 1994 X1 AVG 004	Filtro de aceite	2	Unidad	BR.	Unidad	45.000	90.000
24		Filtro de aire	2	Unidad	BR.	Unidad	170.000	340.000
25		filtro de combustible	2	Unidad	BR.	Unidad	65.000	130.000

	Vehículo	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit.(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
26	F-1000 Año 1998 AVK 691	Filtro de aceite	2	Unidad	BR.	Unidad	45.000	90.000
27		filtro de combustible	2	Unidad	BR.	Unidad	65.000	130.000
28		Filtro de aire	2	Unidad	BR.	Unidad	170.000	340.000

	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit.(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
29	F-4000 Año 2012 BHD 939 BHD 858 BHE 137	Filtro de aceite	6	Unidad	BR.	Unidad	50.000	300.000
30		Filtro de aire	6	Unidad	BR.	Unidad	129.000	774.000
31		filtro de combustible	6	Unidad	BR.	Unidad	65.000	390.000
32		Filtro trampa agua	6	Unidad	BR.	Unidad	125.000	750.000

	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit.(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
33	Ford Ranger Año 2013 X2 BKS 183 BKS 247	Filtro de aceite	4	Unidad	BR.	Unidad	58.000	232.000
34		Filtro de aire	4	Unidad	BR.	Unidad	110.000	440.000
35		filtro de combustible	4	Unidad	BR.	Unidad	115.000	460.000
36		Juego pastilla de freno	4	Unidad	BR.	Unidad	195.000	780.000
37		Bomba electrónica de combustible	1	Unidad	BR.	Unidad	195.000	195.000
38		Kit bombín de embregue	2	Unidad	BR.	Unidad	690.000	1.380.000

	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

39	Ford Ranger Año 2013 X1 Bej 677	Filtro de aceite	2	Unidad	BR.	Unidad	58.000	116.000
40		Filtro de aire	2	Unidad	BR.	Unidad	110.000	220.000
41		filtro de combustible	2	Unidad	BR.	Unidad	115.000	230.000
42		Juego pastilla de freno	2	Unidad	BR.	Unidad	195.000	390.000
43		Kit bombín de embregue	2	Unidad	BR.	Unidad	690.000	1.380.000

	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
44	Ford Cargo 1717 Año 2012 bhf 034	Filtro de aceite	2	Unidad	BR.	Unidad	120.000	240.000
45		Filtro de combustible	2	Unidad	BR.	Unidad	105.000	210.000
46		Filtro de tanque de agua	2	Unidad	BR.	Unidad	110.000	220.000
47		Filtro de aire	2	Unidad	BR.	Unidad	145.000	290.000

	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit.(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
48	Ford Cargo 1717 Año 2009 X1 BEH 189	Filtro de aceite	2	Unidad	BR.	Unidad	120.000	240.000
49		Filtro de combustible	2	Unidad	BR.	Unidad	105.000	210.000
50		Filtro de tanque de agua	2	Unidad	BR.	Unidad	110.000	220.000
51		Filtro de aire	2	Unidad	BR.	Unidad	115.000	230.000
52		Euro Filt	1	Unidad	BR.	Unidad	1.900.000	1.900.000
53		Pico Inyector	4	Unidad	BR.	Unidad	4.100.000	16.400.000

	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							
54	Ford Cargo 1722 Año 2010 BEL 871 BEH 131	Filtro de aceite	4	Unidad	BR.	Unidad	145.000	580.000
55		Filtro de combustible	4	Unidad	BR.	Unidad	85.000	340.000
56		Filtro de aire	4	Unidad	BR.	Unidad	190.000	760.000
57		Filtro de tanque de agua	4	Unidad	BR.	Unidad	120.000	480.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

	Vehículo	descripción	Cant.	Unidad de medida	Proced.	Present.	Precio Unit.(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	Mantenimiento General							

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

58	Ford Cargo 1722 Año 2012 BGZ 037 BEH 190	Filtro de aceite	4	Unidad	BR.	Unidad	145.000	580.000
59		Filtro de combustible	4	Unidad	BR.	Unidad	85.000	340.000
60		Filtro de aire	4	Unidad	BR.	Unidad	190.000	760.000
61		Filtro sedimentador	4	Unidad	BR.	Unidad	120.000	480.000

El monto total del contrato es de Gs. 55.393.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Tres Mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2015, y comenzara a regir a partir de la firma del presente documento.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Vialidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adquisiciones, Departamento de Contratos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Mayo de 2.015.

CESAR MOSTAFA O.
EL VENDEDOR

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL